

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 330.842/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia solicita el reintegro de la suma de \$ 6.700.000, correspondiente a gastos efectuados por la adquisición de una cubierta con cámara, para el automotor asignado a ese tribunal, teniendo en cuenta las razones expuestas, el // comprobante adjunto a fs. 2 y lo establecido en la Acordada N° 42/81;

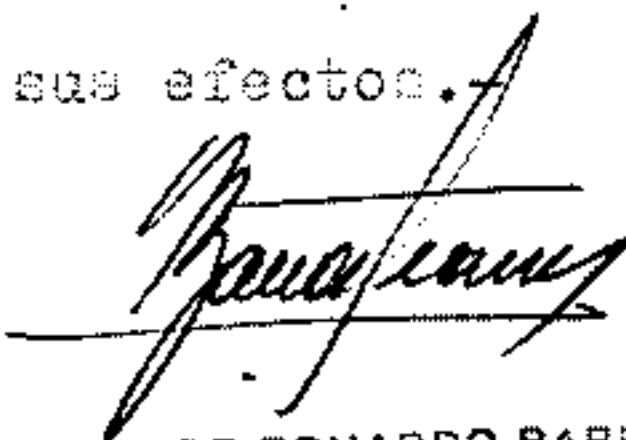
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA la suma de PESOS: SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 6.700.000.--), en concepto de reintegro por el gasto de referencia, de acuerdo a la factura obrante a fs. 2.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.

s.t.
G.


JORGE EDUARDO BARRAL
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION